



Delante notario.

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS NOVENTA.

Yo el Sr. D. Gerónimo de los Rios, notario  
concluido y visto las causas que concurrieron en el  
mismo, con especialidad en favor de D. Juan de  
para no dar lugar a que se pudiese promover en  
reparacion a Miguel Garcia de Maza y de  
y qualq. auxilio, y que se continúe para Castiglion  
con mayor rigor: Y visto todo D. E. P. M. de  
Maza de llevar adelante el saido lo acordado por el  
Audiencia: y de notificarlo en lo que  
pongan en libertad, firmando para ello con auto  
de Mandamiento suelto. y lo firmaron con su  
de que damos fe =

D. Antonio Bellan  
Guardado

D. Joseph Loran Juan Loran  
Jose Jimenez  
D. Francisco  
Antenas

D. Pedro Cuadrado  
Cataldomey

D. Pedro Pexnal  
Guardiola

